

Noguchi, Motoo (Japón)

[Original: inglés]

Exposición de los requisitos que reúne el candidato

Se presenta la exposición de conformidad con el párrafo 6 de la resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (ICC-ASP/1/Res.7), aprobada el 9 de septiembre de 2002.

El Sr. Motoo Noguchi cumple plenamente los criterios estipulados en el párrafo 1 de la resolución anteriormente mencionada: “los candidatos deberán ser de alta consideración moral, imparcialidad e integridad y con competencia en la prestación de asistencia a las víctimas de crímenes graves”.

El Sr. Motoo Noguchi es de alta consideración moral, imparcialidad e integridad, cualidades que cultivó desde el inicio de su carrera como fiscal del Ministerio de Justicia del Japón en 1985. Ha logrado reconocimiento internacional por su desempeño como magistrado internacional de la Sala de la Corte Suprema de las Salas Extraordinarias de los Tribunales de Camboya, de 2006 a julio de 2012 y, posteriormente, como Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas desde diciembre de 2012.

Durante su actual mandato como Presidente del Consejo de Dirección, el Sr. Noguchi ha demostrado una sólida competencia para asistir a víctimas de crímenes graves. Ha dirigido al Consejo en el fortalecimiento de los programas en virtud del mandato de asistencia en Uganda y la República Democrática del Congo; la contribución a la formación de un marco jurídico y práctico respecto a las órdenes de reparación dictadas por la Corte; el fomento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas como elemento esencial para la justicia en virtud del sistema del Estatuto de Roma; el fortalecimiento de las actividades del Fondo para el apoyo a las víctimas de violencia sexual y de género; la aprobación del Plan Estratégico del Fondo para el período 2014-2017; y el aumento del volumen de contribuciones voluntarias de los Estados Partes hasta un nivel récord, así como la obtención de nuevos donantes, incluido su país de origen, el Japón.

A pesar de que las actividades del Presidente y los miembros del Consejo se llevan a cabo a título gratuito, el Sr. Noguchi consagra gran parte de su tiempo, energía y pasión a la Presidencia del Consejo, y siempre está disponible cuando la Secretaría de la Asamblea solicita orientación por parte del Consejo, la cual él coordina junto con otros miembros del Consejo de forma diligente.

La competencia del Sr. Noguchi en la asistencia a víctimas de crímenes graves también se ha demostrado a lo largo de su mandato de seis años como magistrado internacional de las Salas Extraordinarias de los Tribunales de Camboya, donde juzgó causas sobre crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio cometidos entre 1975 y 1979 bajo el régimen de los jemereros rojos, emitiendo sentencias y decisiones relativas a la participación y las reparaciones de las víctimas como partes civiles.

Como experto destacado en Asia en el área de la justicia penal internacional, ha realizado investigaciones y ofrecido numerosas conferencias en el desempeño de varios cargos, a saber, como profesor en el Instituto de las Naciones Unidas de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (UNAFEI), como profesional invitado en la Presidencia de la Corte Penal Internacional, como investigador invitado en el Centro Schell de Derechos Humanos Internacionales de la Facultad de Derecho de Yale y en el programa de estudios dedicados al genocidio del Centro MacMillan de Estudios Internacionales y Regionales de Yale, y como profesor invitado en los programas de seguridad humana de la Escuela Superior de Artes y Ciencias de la Universidad de Tokio.

A nivel nacional, el Sr. Noguchi ha servido en el Ministerio de Justicia durante los últimos 30 años, desde 1985, y actualmente ejerce de fiscal en la Fiscalía Suprema de Tokio, donde está al cargo de causas ante el Tribunal Supremo.

Para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, los próximos tres años serán fundamentales, ya que se esperan acontecimientos importantes. Entre estos se encuentran el comienzo del acatamiento de las primeras órdenes de reparación dictadas por la Corte, la búsqueda de la expansión geográfica de las actividades a otros países en virtud del mandato de asistencia y los esfuerzos continuos por fortalecer la base financiera del Fondo, especialmente mediante la recaudación de donaciones del sector privado. En vista de la partida de, al menos, dos miembros destacados del Consejo, incluido el antiguo Presidente que acabó su segundo mandato, la presencia continua del Sr. Noguchi en el Consejo ayudará a mantener su impulso actual y su coherencia estratégica.

Por lo tanto, el Sr. Noguchi es el mejor candidato para representar la región de los Estados de Asia en el Consejo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en la elección que se celebrará en la Asamblea de los Estados Partes en 2015.
